

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2019/5615 *Aprobación definitiva Expte. Mod. Ctos. núm. 049/2019 por suplementos de crédito.*

Edicto

D^a. Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos nº 049/2019 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito y resueltas las reclamaciones formuladas, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación definitiva, siendo el resumen por capítulos de la modificación, el siguiente:

Resumen por Capítulos

- Alta. Estado de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	142.115,48
Total		142.115,48

- Financiación. Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	142.115,48
Total		142.115,48

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 03 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.